BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.063

DECRETOS

Año 2018
N° 278

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Expte. A4 N°183-G-2018 (A.P.V.)
N° 14/2018 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.063

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Transfiérase un (1) inmueble, ubicado en la Zona Sur de esta ciudad Capital, a favor del Sindicato de Empleados de Vivienda de la Provincia de La Rioja, S.E.Vi.La.R. inscripto en el Registro de Asociaciones Sindicales Nº 379/09 – Nº 2689, que actualmente cuenta con un Comodato otorgado por la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución APVyU Nº 1.498/16, que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial. Ubicación: Calle Algarrobo Blanco esquina Raúl Vergara del Barrio Emanuel Ginóbili, Matrícula Catastral: Circ. I, Secc. E, Mza. 981. Ant. Insc. en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 64 – Folio 74 - Plano 2/2 - Año 2006.

Artículo 2º.- El inmueble donado será destinado a la construcción de la Sede Social del Sindicato de Empleados de Vivienda de la Provincia de La Rioja - S.E.Vi.La.R.

Artículo 3º- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado **Eduardo Raúl Andalor**.

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 278

La Rioja, 12 de abril de 2018

Visto: El Expediente Código A1 Nº 01472-1/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.063 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.063 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha del 22 de marzo de 2018.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad
Expte. A4 N° 183/G-2018

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2018 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Construcción de Badenes en Acceso a Aicuña - Tramo: Empalme Ruta Nac. N° 40 - Aicuña - Ubicación: Dpto. Coronel Felipe Varela - Tipo de Obra: Badenes de H° Ciclópeo, Terraplenes de Acceso, Limpieza de Cauces, Defensa y Amortiguador de Energía, Cruce de Canal, Pilastrines y Carteles.

Plazo de Ejecución: cuatro (04) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 6.861.808,00.

Valor del Pliego: $ 7.000,00.

Venta de Pliego: hasta el 28/05/18.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 02 de mayo 2018.

Sr. César F. Rodríguez	**Ing. Miguel A. Bertolino**
Secretario General	Administrador General
Administración Provincial	Administración Provincial
de Vialidad	de Vialidad

C/c. - $ 6.028,00 - 04/05 al 15/05/2018

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley Nº 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública Nº 14/2018
Expte. E1-00845-2018

Objeto: "s/La Compra de Medicamentos destinados al Abastecimiento de Droguería Central a fin de atender los diversos requerimientos provenientes del Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) pertenecientes a la Zona Sanitaria I, y Hospitales Zonales I, II, III, IV, V y VI y sus respectivos Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.)".

Presupuesto Oficial: $ 21.316.780,33.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 18/05/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 18/05/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 ctvos. ($ 5.000,00).

Constitución de valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1700 - La Rioja - Tel. Nº 4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

C/c. - $ 2.192 - 04/05/2018

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00630-0-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 173/2018 disponiendo Expropiar los inmuebles ubicados en el paraje Achico del departamento Capital de la provincia de La Rioja comprendidos en Plano de Mensura para Regularización Dominial - Ley 8.244 - aprobado por la Dirección General de Catastro - Disposición 023252/2017 Matrículas Catastrales: 1) 4-01-51-044-048-549, linda al Norte con Mariano Pereyra, al Este con Luis Torres, al Sur con Mariano Pereyra y al Oeste con camino vecinal, Superficie: 175 ha 5.981,29 m2; 2) 4-01-59-011-969-614 linda al Noroeste con la sucesión Reyes Vera, al Noreste y Sureste con la sucesión Torres, y al Suroeste con camino comunitario, Superficie: 4 ha 1.904,32 m2; 4-01-59-011-830-074 linda al Noroeste con Reyes Vera, al Noreste con camino comunitario, al Sureste con la sucesión Torres y al Suroeste con calle y camino público, Superficie: 2 ha 3.648,11 m2. Al solo efecto de la Regularización Dominial solicitado y autorizado por el señor Walter Gustavo Rodríguez DNI 23.963.356. Firmado: Agr. Margarita Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 33 - 27/04 al 08/05/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00324-4-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 175/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en el distrito San Nicolás, departamento Chilecito, provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición N° 022969/2017, Matrícula Catastral 4-07-49-001-012-805, linda al Noreste terrenos del A.P.V. y U., al Sureste con Ruta Nacional N° 40, al Sur - Suroeste sucesión Mott y cerros y al Noroeste con cerros, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Raúl Enrique Villalba Mott - DNI 28.348.932. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 34 - 27/04 al 08/05/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-0-1093-3-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 172/2018 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles ubicados en el Sur de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición N° 023169/2017, Nomenclatura Catastral Dpto. 7 - Circunscripción I - Sección C - 093, Parcelas 10, 11 y 12, linda al Noroeste con Avda. La Mejicana, al Suroeste con poseedor desconocido, al Suroeste con Víctor Agüero, y al Noroeste con calle proyectada, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los señores Rubén Mario Quaglia - DNI 8.465.010, y Rubén Darío Ortiz - DM 16.180.081. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 21 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 35 - 27/04 al 08/05/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00432-2-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 174/2018 por la cual se dispone

Expropiar el inmueble ubicado en la localidad de Aminga, departamento Castro Barros, comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial mediante Disposición 023082/2017, Matrícula Catastral 4-03-42-001-639-405, linda al Norte con Justo Isabel Pedraza, al Este con Proselar Sociedad de Hecho, al Sur con Proselar Sociedad de Hecho y calle pública y al Oeste con Ruta Nacional N° 75, Daniel Gustavo Salomón y Justo Nondler Farías Barros, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Víctor Hugo Nicolás Gómez - 26.054.324. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 36 - 27/04 al 08/05/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00189-9-18

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó la Resolución N° 195, de fecha 13 de abril de 2018, por la cual se dispone Expropiar, un inmueble ubicado en la provincia de La Rioja, departamento Aminga, con una superficie de trescientas (300) hectáreas, Nomenclatura Catastral 4-03-42-001-937-564, según Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 018832, de fecha 07 de junio de 2011, el que fuera inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 89, Folio 43, al solo efecto de la Regularización Dominial, a favor de María Angélica Luna, DNI N° 7.896.607, quien así lo solicitó. Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, abril de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 37 - 27/04 al 08/05/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Expte. A6-249-9-17, caratulados: "Asentamiento Las Pampas y Santa Lucía s/Regular la Situación Dominial de los Inmuebles", se dictó Resolución N° 232 de fecha 02 de mayo de 2018, la cual dispone Expropiar al solo efecto de Saneamiento de Título, conforme lo establecido en la Ley 6.595 - 8.244, los inmuebles ubicados en Barrio Las Pampas y Santa Lucía del departamento Sanagasta de la Provincia de La Rioja, individualizado según Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 023470 con fecha 25 de abril de 2018, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Planos 1/2 Tomo 115- Folio 86 y 2/2 Tomo 115 Folio 87, el 25 de abril de 2018. Todo ello mediante el sistema de Saneamiento de Títulos para Regularización Dominial, conforme a lo establecido en la Ley N° 6.595 – 8.244 y Decreto N° 118/07. Firmado: Agrim. Margarita Muñoz - Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja 02 de mayo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 38 - 04/05/2018

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el termino de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Toyota Modelo Hilux 4x4 cabina doble dlx, Tipo pick up, Motor N° 3L-4802205, Chasis N° 8AJ33LNA3X9322246, Año 2000, Dominio DHN 471, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-01153-3/17, caratulado: Gallo Marcelo Enrique - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.
La Rioja, 19 de enero de 2018.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Nº 39 - 04 y 08/05/2018

REMATES JUDICIALES

Mart. Púb. Nac. Javier Gonzalo Blanco

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Nación Fideicomiso S.A. c/Arrastia Osvaldo Raúl y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° FCB 72019861/1999", que el Martillero Javier Gonzalo Blanco, M.P.183, rematará el día 17 de mayo de 2018 a horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle

J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, los siguientes bienes inmuebles con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, ubicados en acera Oeste de Ruta Nacional N° 38 - acera Este calle proyectada de la ciudad de La Rioja; Matrícula Catastral: Circunscripción 01 - Sección "C" - Manzana 54, compuesto por 16 (dieciséis) lotes inscriptos bajo Matrículas Registrales: C-14230 lote "bs", C-14229 lote "br", C-14228 lote "bq", C-14224 lote "bp", C-14226 lote "bn", C-14227 lote "bo", C14232 lote "ge", C-14233 lote "gf", C-14234 lote "gg", C-14235 lote "gh", C-14236 lote "gi", C-14237 lote "gj", C-14252 lote "dk", C-14251 lote "dj", C-14250 lote "di", y C-14248 lote "dg", que hacen una superficie total de 4.873.08 m2 (cuatro mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados con ocho decímetros). Descripción del inmueble: el mismo es terreno baldío sin ningún tipo de construcción y/o mejoras. Base de Venta: $ 388.399,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25 % respecto del primer llamado, es decir por la suma de $ 291.299,25 (Pesos Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Nueve con 25/100). Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaria. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquiriente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante Tel. (03825) - 422216 - 15559215. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaría, La Rioja, 25 de abril de 2018.

Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

Nº 21.300- $ 673,00 - 27/04 al 04/05/2018

* * *

El Martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/05/2018 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de mayo de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha miércoles 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Jaime, Inés Rosa, Chery, Sedan 5 Puertas, New Confort, 2016, AA003FF, $ 158.500. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10 % del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor Jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 26 de abril de 2011.

Fabián Narváez
Martillero Público Nacional

Nº 21.313 - $ 405,00 - 04/05/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" a cargo del Jefe de Despacho el Sr. Luis Alberto Córdoba, en los autos Expte. Nº 104021700000011435 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Bordón Andrea Yanina - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", en el juicio iniciado de Cambio de Apellido, cita y emplaza a que formulen las oposiciones pertinentes dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos una vez durante dos meses.
La Rioja Capital, 26 de marzo de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 21.220 - $ 230,00 - 13/04 y 04/05/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 20201180000011832/18 - Letra "E", caratulados: "Elizondo María Melvin c/Rojas Nicolás Cayetano - Mensura y Deslinde", hace saber por cinco veces, a quienes se consideren con interés en la mensura del inmueble individualizado como Lote Uno - Manzana Uno, ubicado sobre costado Norte de calle pública de la localidad de Miranda, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja; linda al Sur: con calle de su ubicación; al Norte y Suroeste: con Río Miranda; al Noreste con "Lote 2". Matrícula Catastral 0714-1010-041, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula X-7873. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 12 de marzo de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.248 - $ 486,00 - 17/04 al 04/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade de Santángelo, en los autos Expte. N° 20201180000012551 - Año 2018 - Letra "A", caratulados: "Alaniz, Reinalda Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Reinalda Rosa Alaniz, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 10 de abril de dos mil dieciocho.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.251 - $ 413,00 - 17/04 al 04/05/2018

* * *

La Dra. Karina Anabela Gómez, Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" de la autorizante, ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de tres (3) días, citando a los herederos, acreedores y legatarios del extinto y a los que se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. En los Expte. 20202170000010557, caratulados: "Nievas Nereo Ramón Nicolás / Sucesorio Ab Intestato".
Chilecito, 03 de abril de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.263 - $ 246,00 - 24/04 al 04/05/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Vichi, Enrique Domingo Santiago D.N.I N° 12.507.992 y Echeverría Liliana Esther D.N.I N° 12.261.136 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201180000012622/18 - Letra "V", caratulados: "Vichi, Enrique Domingo Santiago; Echeverría, Liliana Esther - Sucesorio Ab intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 09 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.264 - $ 366,00 - 24/04 al 11/05/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y

Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Pedro Antonio Páez y Ramona Rosa Cabanay, a comparecer a estar a, dentro de los quince (15) días, contados a partir de la última publicación a estar a derecho en los autos Expte. N° 4.879 - Letra "P" - Año 2017, caratulados: "Páez, Pedro Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 15 de noviembre de 2017.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.265 - $ 420,00 - 24/04 al 11/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. María Greta Decker, ha ordenado en los autos Expte. N° 671 - Año 2012 - Letra "O", caratulados: "Ormeño Erika Vanesa - Prescripción Adquisitiva", publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces. La Sra. Erika Vanesa Ormeño, D.N.l N° 29.049.885, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva veinteñal respecto del siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Ing. Bolloli, de la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela, provincia de La Rioja de una Superficie Total de 317,33 metros cuadrados. Sus colindantes son: al Norte colinda con propiedad de Rubén Alfredo Rodríguez y Gilda Susana Rodríguez, al Este: propiedad de Norberto Idalesio Barrionuevo, al Oeste con el inmueble perteneciente a José Luis y Rosa Ester Rodríguez, al Sur calle de ubicación. Nomenclatura Catastral: Departamento 08, Circunscripción I, Sección A, Manzana 24, Parcela 35 (parte), el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Pedro Walter del Pino, a nombre de Erika Vanesa Ormeño, aprobada mediante Disposición N° 018590 de fecha 12 de noviembre de 2010. De conformidad a lo dispuesto por el inc. 2 del Art. 409 del C.P.C, se cita a los sucesores de Manuela Máxima Rodríguez, de Manuel Rodríguez y de Máxima Perafan y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Secretaría, 12 de marzo de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.266 - $ 625,00 - 24/04 al 04/05/2018

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Dra. María Cecilia González, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 101001710000005910 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Guzmán Rodrigo Fabián - Ejecutivo", intima de pago al demandado Sr. Rodrigo Fabián Guzmán D.N.I. N° 34.461.203, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deposite la suma de Pesos Siete Mil Ciento Veinticinco con Veinticinco Ctvos. ($ 7.125,25) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Siete con Cincuenta y Siete Ctvos. ($ 2.137,57), calculados provisoriamente para intereses y costas, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado N° 1, en la cuenta N° 5202983/1 del Banco Rioja S.A.U., y como pertenecientes a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo, se cita de remate y defensa al demandado para que en el plazo de cuatro días (4) de la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviere Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C.
Secretaría, 19 de marzo de 2018.

Dra. Patricia A. Rodriguez
Secretaria

Nº 21.272 - $ 535,00 - 24, 27/04 y 04/05/2018

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A" - Sala 6 - "Unipersonal", Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20201170000011757 - Letra "Y" - Año 2017, caratulados: "Yucra Flores, Hilda Marina / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita y emplaza por tres veces (3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen s/n de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, Prov. de La Rioja; a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación en los mencionados

autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de Cámara. Dra. Margot Chade de Santángelo, Secretaria de Cámara.
Chilecito, 13 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade Santángelo
Secretaria

Nº 21.280 - $ 324,00 - 24/04 al 04/05/2018

* * *

El Sr. Juez de Cámara de la III Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en Expte. Nº 1.655 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Ruiz Pedro Héctor y Otros - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicados en intersección de calle Laprida y Rosario V. Peñaloza, ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 12 - Cir. I - Secc. "A" - Mzna. 12 - Parc. 1 - Disposición Nº 022357. Posee una superficie total de 853,52 m2 y colinda con los siguientes: Norte: calle Laprida; Sur: con Tiburcio Moreno; Este: con Pedro Pablo Mercado y Oeste: calle Rosario V. Peñaloza. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de marzo de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.288 - $ 563,00 - 27/04 al 15/05/2018

* * *

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201180000012280-"V"-2018, caratulados: "Vega Francisco Nicolás s/Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Francisco Nicolás Vega para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cuatro (4) veces.
Chilecito, L.R., 03 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.293 - $ 319,00 - 27/04 al 11/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - Sala 1 "Unipersonal", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de la Autorizante Sra. Roxana Vaporaki, en autos Expedientes N° 10101170000009381 - Letra "L" - Año 2017, caratulados: "López de Páez, Haydée Susana / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Cabo Primero Rodríguez Norte s/n°, de esta ciudad Capital, cuyo número de Disposición es el N° 015787, de fecha 09 de junio de 2004, Plano de Mensura para iniciar el Juicio de Información Posesoria, Nomenclatura Catastral: 4-01-50-042-603-248, a nombre de "Haydée Susana López de Páez", ubicado en el departamento Capital, con una superficie total de 75 hectáreas, 9.336,20 m2, siendo sus colindantes: hacia el Sur: Ernesto Valentín Manfrin; al Oeste: Ernesto Valentín Manfrin, al Norte: Roberto Enrique Pugliese, y al Este: prolongación calle Cabo Primero Rodríguez. Fdo. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara; por ante mí: Sra. Roxana Vaporaki - Prosecretaria; Cámara Primera - Secretaría "A" - Sala 1- Unipersonal.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.298 - $ 819,00 - 27/04 al 15/05//2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, en los Expte. N° 13.614 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Granjas Riojanas S.A.P.E.M, por Granjas Riojanas S.A.U. s/Inscripción de Exclusión de socio minoritario, Transformación de S.A.P.E.M. a S.A.U. - Modif. Art. 1°, Nuevo Directorio y Síndico", en los que ha ordenado la publicación del presente edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado "b" Ley 19.550). El accionista mayoritario

aprueba mediante asamblea de fecha 18/01/18 que obra en Acta protocolizada bajo Escritura N° 26 de fecha 23/02/18, en donde se resolvió la exclusión del accionista minoritario con la eventual fijación de su contraprestación transformación de la firma en sociedad anónima unipersonal con la eventual reforma de su estatuto social y designación del Sr. Pedro Antonio Villata en el cargo de Director Unipersonal y al Cr. Hugo Pascual Moreno en el cargo de Síndico, quedando el "Artículo 1 de la siguiente manera: La sociedad se denominará "Granjas Riojanas Sociedad Anónima Unipersonal", pudiendo utilizar en todos los actos jurídicos que formalice este nombre completo o "Granjas Riojanas S.A.U.". Funcionará de acuerdo a las prescripciones de la legislación sobre sociedades comerciales, el Código Civil y Comercial de la Nación y a las estipulaciones del presente Estatuto." Denominacion: Granjas Riojanas S.A.U. Accionista: Provincia de La Rioja. Domicilio de la Sociedad: Celada y Dávila N° 27 de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Capital Social: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Diecisiete ($ 239.996.961) conformado por dos millones trecientas noventa y nueve mil novecientas sesenta y uno (2.399.961) acciones nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de Pesos Cien ($ 100) cada una de ellas. Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno o más miembros titulares, si fuere pertinente, se podrá designar uno (1) uno o más Directores Suplentes hasta un máximo de tres (3), quien reemplazará al Director Titular en supuestos de impedimentos o ausencia, temporal o definitiva. Habiendo quedado conformado el primer órgano del Directorio de la siguiente manera: Presidente Unipersonal: Sr. Pedro Antonio Villata y la fiscalización será ejercida por uno (1) o más Síndicos Titulares. Si la Asamblea General Ordinaria lo estimare necesario podrá designar un Síndico Suplente. Sus funciones serán las propias de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La actuación de los síndicos se efectuará como cuerpo colegiado bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora" que será ejercida en este caso por el Cr. Hugo Pascual Moreno.
La Rioja, 10 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.309 - $ 930,00 - 04/05/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial, de la Secretaria actuante Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 10102170000009100 - Letra "M" - Año 2017, caratulado: "Maidana Luis Arturo - Sucesión Ab Intestato", que se tramita ante esta Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Secretaría "B", cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Luis Arturo Maidana, D.N.I. N° 02.986.381, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, abril de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.310 - $ 96,00 - 04/05/2018

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza por un (1) día, a los herederos, acreedores, legatarios y cualquier persona que se considere con derecho a la sucesión de los extintos Ángelo Domingo Longo y Azucena Primitiva Lucero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10401170000011706 - L - Año 2017, caratulados: "Longo Ángelo Domingo - Lucero Azucena Primitiva - Sucesión Ab Intestato", en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación oficial, bajo apercibimiento de ley (Art. 340 y 342 del CPC).
Secretaría, 09 de abril de 2018.

Dra. María Elena Fantin de Luna
Secretaria

Nº 21.311 - $ 76,00 - 04/05//2018

* * *

La señora Presidenta de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. N° 12.809 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Vicente Monasterio S.R.L. s/Inscripción de Sociedades Comerciales", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que los señores Vicente José Luis Luján, argentino, casado, mayor de edad, de profesión odontólogo, D.N.I. N° 24.883.336, domiciliado en calle Joaquín Víctor González N° 583, B° Jardín, ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, y Sr.

Monasterio Ángel Gabriel, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 25.234.75, domiciliado en calle Yatasto y Proyectada 8 s/n°, B° La Florida, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, constituyen la Sociedad mediante Instrumento Privado con fecha seis de abril del año dos mil dieciocho, fijando como domicilio legal en calle Palo Cruz s/n°, manzana 706, casa 5, B° Faldeo del Velazco Sur, ciudad Capital de la provincia de La Rioja, y fijando como domicilio administrativo en calle Joaquín Víctor González N° 583, B° Jardín, ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. Denominación: Se constituye una sociedad comercial, cuya denominación será "Vicente Monasterio S.R.L.". Duración: Su duración se establece en noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00), representado por 2.000 cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00) cada una de ellas, con derecho a un voto cada una, suscribiendo el señor José Luis Luján Vicente, la cantidad de un mil (1.000) cuotas equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del capital social suscripto por un valor nominal de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) y el señor Ángel Gabriel Monasterio suscribe proporcionalmente la cantidad de un mil (1.000) cuotas por un valor nominal por un valor nominal de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00), equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del capital social suscripto en dinero en efectivo. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales... Inmobiliarias... Financieras... Agroindustriales... Marcas... Publicidad... Faena y Comercialización de Animales y de Productos y Subproductos derivados... Servicios Fúnebres... Se designa a cargo de la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y/o indistinta de los señores José Luis Luján Vicente, D.N.I. N° 24.883.336 y Ángel Gabriel Monasterio, D.N.I. N° 25.234.775, quienes aceptan el cargo. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 25 de abril de 2018.

María Leonor Llanos
Secretaria

Nº 21.312 - $ 945,00 - 04/05/2018

* * *

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr.Hernan Diego Papa, Secretaría N° 23, a cargo de la Dra. María Agustina Bayajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días ante el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja que en los autos: "Banco Finansur S.A. s/Quiebra" - Expediente N° 4529/2018, con fecha 19 de marzo de 2018 se ha declarado en estado de quiebra a Banco Finansur S.A., (CUIT 30518954241) que el Síndico designado es el Estudio Silva Medina y Asociados - Clase A -, con domicilio en la calle Sarmiento 930, Planta Baja, Dpto. "B", de esta ciudad, número de teléfono 4328-6022, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 03 de julio de 2018. Fíjanse hasta los días 15 de agosto de 2018 y 27 de septiembre de 2018 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el Art. 35 y del Art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas entreguen a la Sindicatura, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder (Art. 88 inc. 3° de la LCQ). Asimismo la fallida, deberá hacer entrega a la Sindicatura dentro de las veinticuatro (24) horas la documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben realizar pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° de la LCQ). Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7º LCQ).
En Buenos Aires, 12 de abril de 2018.

María Agustina Boyajian Rivas
Secretaria

C/c. - $ 3.130,00 - 04 al 18/05/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina - en los autos Expte. N° 12.706 - Letra "L" - Año 2018 caratulados: "Luna, Olga Mónica - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el termino de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Olga Mónica Luna D.N.I. N° 11.336.114, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 26 de abril de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 21.314 - $ 74,00 - 04/05/2018

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía y la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público, hacen saber por una (1) vez, conforme al Art. 10, Inc. "a" de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que en autos Expte. N°13.643 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Rioja Market S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad. Fecha de Constitución: veintiséis de marzo de dos mil dieciocho. Denominación o Razón Social: "Rioja Market S.R.L." Domicilio Social: calle Coronel Montes s/n°, Barrio 13 de Enero, Dpto. Capital, provincia de la Rioja. Socios: el señor Juan Carlos Carreño, D.N.I N° 29.770.498, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio real en calle Avenida Carlos Saúl Menem N° 580 2 Piso, Dpto. 1, de esta ciudad Capital; y el Sr. Noel Jesús Carreño, D.N.I. N° 29.387.286, estado civil casado con la Sra. Cristina Vanesa Soria, D.N.I. N° 31.129.728, comerciante, mayor de edad, con domicilio real en calle Susy Moran s/n°, Barrio Los Obreros, Dpto. Capital, provincia de la Rioja. Objeto Social: el objeto de la sociedad será: Lavadero de Autos con anexo de Minimarket, Proveeduría, Venta de Alimentos, Bebidas y Forrajería. Plazo de Duración: diez (10) años, a partir de la inscripción. Capital Social: se establece en Pesos Cien Mil ($ 100.000). Administración y Representación: será indistinta, pudiendo ambos Socios Gerentes ejercer la administración, usar de la denominación social y representar la sociedad. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.
La Rioja, 25 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.315 - $ 538,00 - 04/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B"- Sala 6 "Unipersonal", Dra. María Alejandra Echevarría, de la Autorizante Dra. María José Bazán, en autos Expedientes N° 10202180000012252 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gómez, Zenobia Irene c/Brizuela, Ramón Ricardo - Divorcio", ordena la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por la cual cita y emplaza al Sr. Ramón Ricardo Brizuela, D.N.I N° 11.685.365, a comparecer en los presentes a estar a derecho y contestar la demanda incoada, por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. Fdo. Dra. María Alejandra Echevarría - Juez de Cámara, por ante mí: Dra. María José Bazán - Secretaria - Cámara Segunda - Secretaria "B" - Sala 6 - Unipersonal.
Secretaría, La Rioja, 27 de abril de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.316 - $ 308,00 - 04 al 11/05/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 9 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos caratulados: "Puigdomenech Julio César s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 10401170000011520 - Letra "P" - Año 2017), hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho respecto del extinto Julio César Puigdomenech, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de abril de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.317 - $ 84,00 - 04/05/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", - Sala 1 Unipersonal - a cargo de la Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Forchino, Alba Verónica, dentro del término de treinta días (30), computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.
Secretaría, 26 de abril de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.319 - $ 80,00 - 04/05/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 04.05.2018 18:30:10

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00